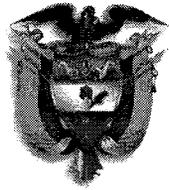


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 094

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Documental

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00038 00**

Cordial saludo,

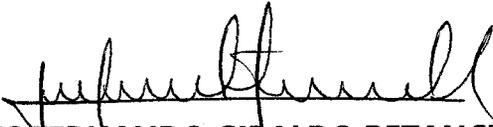
En atención a lo dispuesto en auto del dieciocho (18) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día miércoles veintisiete de marzo (27) y hasta el martes dos (02) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

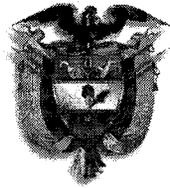
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,


LUIS HERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 093

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00038 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del dieciocho (18) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día miércoles veintisiete de marzo (27) y hasta el martes dos (02) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,


LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTOEMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

CITA Y E M P L A Z A

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan a este Juzgado hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2018 00038 (Radicación Fiscalía ED 2018-21), en el cual, mediante auto proferido el ocho (08) de agosto de 2018, se **ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, fechada el veinte (20) de marzo de 2018, formulada por la Fiscalía Sesenta y Cinco Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto a los bienes inmuebles que a continuación se identifican y de los cuales figuran como afectados los señores Carlos Humberto Monsalve Loaiza, Guillermo Alfonso Monsalve Álvarez, Jonny Sepúlveda Zapata, Rubén Darío Hincapié García, Jesús Leonel Ospina Ospina, Maria Ubalda Londoño Parra, Rodrigo de Jesús Ruiz, Evangelina Quintero de Echavarría, Mauricio Andrés Marulanda Garcia y la Cooperativa Riachon Ltda.

1. BIENES INMUEBLES

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-10652
Ubicación:	Carrera 19 No.19-59/67, Amalfi.
Escritura:	068 del 24 de febrero de 2005, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	CARLOS HUBERTO MONSALVE LOAIZA

Clase de bien:	Local
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-13879
Ubicación:	Calle 20 No 19-15, local 101, Amalfi.
Escritura:	014 del 14 de enero de 2010, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	CARLOS HUBERTO MONSALVE LOAIZA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-12594
Ubicación:	Calle 22 No. 22-05 int 102, Amalfi.
Escritura:	465 del 8 de noviembre de 2013, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	JONNY SEPULVEDA ZAPATA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-6792
Ubicación:	Calle 26 No. 28-160, Amalfi.
Escritura:	092 del 2 de marzo de 2011, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	JONNY SEPULVEDA ZAPATA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-13770
Ubicación:	Carrera 30 No. 26-08/02, Amalfi.
Escritura:	025 del 24 de enero de 2009, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	JONNY SEPULVEDA ZAPATA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-13771
Ubicación:	Carrera 30 No. 26-10, Amalfi.
Escritura:	462 del 5 de octubre de 2010, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	JONNY SEPULVEDA ZAPATA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-13773
Ubicación:	Carrera 30 No. 26-14, apt 201, Amalfi.
Escritura:	092 del 2 de marzo de 2011, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	JONNY SEPULVEDA ZAPATA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-10909
Ubicación:	Calle 21 No. 16-02/04/06, Amalfi.
Escritura:	016 del 14 de enero de 2010, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	50 %, MAURICIO ANDRES MARULANDA GARCIA.

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-11997
Ubicación:	Calle 17 No. 20-61, Amalfi.
Escritura:	0261 del 24 de junio de 2013, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	MAURICIO ANDRES MARULANDA GARCIA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-17181
Ubicación:	Carrera 25 No. 20-58, Amalfi.
Escritura:	334 del 2 de agosto de 2013, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	RUBEN DARIO HINCAPIE GARCIA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-611
Ubicación:	Calle 22 No 20-47, Amalfi.
Escritura:	293 del 28 de junio de 2004, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	50% JESUS LEONEL OSPINA OSPINA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-18014
Ubicación:	Calle 21 No. 16-16, Amalfi.
Escritura:	102 del 10 de abril de 1977, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	EVANGELINA QUINTERO DE ECHAVARRIA

Clase de bien:	Inmueble
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-1874
Ubicación:	Carrera 16 No. 20-64, Amalfi.
Escritura:	348 del 10 de noviembre de 1986, Notaria Única de Amalfi.
Propietario/a:	MARIA UBALDA LONDOÑO PARRA

2. VEHÍCULOS

Placa	ISR 451
Clase	Automóvil
Marca	Renault
Línea	Duster Dynamique
Modelo	2016
Motor	A400C126641
Chasis	9FBHSRAJNGM201987
Combustible	Gasolina
Organismo de Tránsito	Envigado
Propietario	Jonny Sepúlveda Zapata

Placa	KCL 46C
Clase	Motocarro
Marca	BAJAJ
Línea	RE 205D
Modelo	2011
Motor	AFMBTK75973
Chasis	MD2AAB4Z8BFK00401
Combustible	Gasolina
Organismo de Tránsito	Itagui
Propietario	Jonny Sepúlveda Zapata

Placa	ZJW 02A
Clase	Motocicleta
Marca	Suzuki
Línea	GN 125
Modelo	2005
Motor	157FM13D029726
Chasis	9FSNF41A65C104455
Combustible	Gasolina
Organismo de Transito	Envigado
Propietario	Rodrigo de Jesús Ruiz

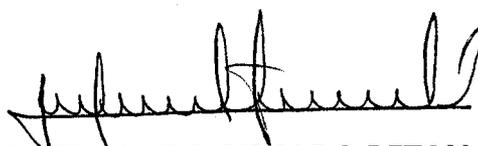
3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Razón Social	MINIMERCADO Y CAFETERIA EL NEVADO
Numero de Matricula	44717
Dirección:	Carrera 30 No. 26-02
Propietario:	Jonny Sepúlveda Zapata

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTISIETE (27) DE MARZO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y -PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2019 A LAS 17:00 HORAS.



LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
Secretario